



Comités Interinstitucionales
para la Evaluación de la Educación Superior, A.C.

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2017
CG/1524/2017

Dr. José Antonio Ruz Hernández
Rector
Universidad Autónoma del Carmen

Estimado Dr. Ruz Hernández:

Por este medio hago de su conocimiento que en la *VII Sesión Ordinaria de la Asamblea General de Asociados de los CIEES*, celebrada el pasado 31 de agosto se tomaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

“Los integrantes de la Asamblea General de Asociados acuerdan que los CIEES otorguen **reconocimientos de buena calidad** a todos los programas educativos y funciones institucionales, que se hagan acreedores a ello, **con vigencias de cinco y tres años.**”

“La vigencia de tres años se hará **retroactiva** a todos los programas educativos y funciones institucionales que hayan obtenido un reconocimiento de calidad de dos años.”

Por ello, le comunico que la función institucional de **Administración y Gestión Institucional**, de la institución que usted representa, gozará de una extensión de vigencia de la **Acreditación** por un año adicional, **hasta octubre de 2019.**

Finalmente, le ratifico que la **Acreditación de tres años** no puede ser renovable, por lo que al concluir su vigencia la institución podrá optar por una nueva evaluación y, de ser el caso, obtener la **ACREDITACIÓN de cinco años** o la **NO ACREDITACIÓN**. Al respecto, le recomiendo que al menos seis meses antes de concluir la vigencia de este reconocimiento, su institución inicie un nuevo proceso de evaluación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

“La inteligencia de muchos para una mejor educación...”

Mtro. Rafael Vidal Uribe
Coordinador General

Cc: Dra. Rocío Llarena de Thierry, Vocal Ejecutivo del Comité de Administración y Gestión Institucional. CIEES.

www.ciees.edu.mx

Av. San Jerónimo 120
Col. La Otra Banda,
C.P. 01090, Del. Álvaro Obregón
Ciudad de México
Tel. (01) 55 50 05 30 y 56 16 52 10
coordinacion.general@ciees.edu.mx